LOS TÍTULOS nobiliarios pasan por las CORTES

Recientemente tres grupos parlamentarios (PP, PSOE y CC) han impulsado la toma en consideración por el Congreso de los Diputados de una proposición de ley para igualar al hombre y la mujer en la sucesión de los títulos nobiliarios.

La proposición de ley presentada es muy breve: consta de tan sólo dos artículos a los que acompañan una disposición derogatoria, una disposición transitoria y tres disposiciones finales, una de las cuales viene a exceptuar de la aplicación de la nueva ley a los títulos de la Casa Real y los vinculados a la Corona.

Si esta proposición de ley llega finalmente a ser ley -y todo apunta a que lo será- la preferencia del hombre frente a la mujer en la sucesión de los títulos nobiliarios dejará de ser una realidad. Desde luego no seré yo quien opine si la nueva opción es mejor que la actual. Pienso que tanto da. Comprendo perfectamente a quienes defienden una u otra posición pero para mí el problema no está tanto en elegir entre un hombre y una mujer sino

en preferir a uno sólo de entre varios descendientes. Creo que el desga-

rro que puede producir la pérdida de la posibilidad de utilizar un título tan estrechamente vinculado a la historia de una familia no es menor si el único, el elegido, el primogéni-

to, es hombre o es mujer. Basta con que sólo sea uno el elegido. Y no parece que exista otra solución.

La principal disposición que la ley contiene es esa igualación del hombre y la mujer en las posibilidades sucesorias. Sin embargo no será ese el principal tema de debate desde el momento en que los dos partidos mayoritarios defienden la misma opción. Intuyo que los problemas y las divergencias vendrán con la disposición transitoria por la que se fija la fecha del cambio de

régimen jurídico. Con arreglo a la actual redacción de la proposición de ley, la nueva regulación afectará a todos los expedientes que se tramiten a partir del día 27 de julio de 2005 (fecha en que se presentó la proposición de ley) pero también a todos aquéllos anteriores que estén pendientes de resolución administrativa o judicial en la instancia o en vía de recurso. En el debate para la aprobación inicial de la proposición, uno de los grupos firmantes (Coalición Canaria) ya anunció su voluntad de volver sobre la cuestión cuando llegara el momento.

A mi me ha gustado siempre estudiar la evolución parlamentaria de un proyecto o proposición de ley pues aporta mucha información útil para luego interpretar bien las leyes. Pero también resulta muchas veces interesante conocer el comportamiento de los grupos políticos pues ayuda a conocer mejor la realidad de nuestros días.

Para mí el problema no está tanto en elegir entre un hombre y una mujer sino en preferir a uno sólo de entre varios descendientes.

En el caso de esta proposición de ley llama la atención, por ejemplo, que los dos partidos mayoritarios vayan de la mano, algo inusual en los últimos tiempos.

Curioso resulta también el dilema que se le plantea a aquellos grupos políticos que se niegan a votar a favor de una proposición de ley sobre títulos nobiliarios pero que no quieren aparecer votando en contra de una proposición de ley favorable a la mujer. Son los Grupos Parlamentarios Vasco y Catalán que solucionan



JUAN MANUEL HERRERO DE EGAÑA Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS es Abogado del Estado

su problema con una abstención acompañada de una excusa políticamente correcta: para votar a favor de esa proposición la igualdad de la mujer tendría que reconocerse en todos los aspectos de la vida y no sólo en la sucesión de los títulos nobiliarios.

Los problemas y las divergencias vendrán con la disposición transitoria por la que se fija la fecha del cambio de régimen jurídico.

Y quedan para el final los radicales, los que no sólo votan en contra sino que proponen la abolición de los títulos nobiliarios. La llamada Izquierda Verde dispara verbalmente contra la Corona, las cunas, las herencias y se despide al grito de "Salud y República". Los de la Esquerra Republicana de Catalunya dan un paso más: presentan su propia proposición para abolir los títulos nobiliarios. En la agresiva defensa de esa proposición radical comienzan cuestionando los símbolos del Estado (el escudo, el himno, la bandera roja y gualda), asocian los títulos de

los Grandes de España con ociosidad y explotación y terminan con el lamento de que no se hayan reconocido los títulos concedidos "a los catalanes que lucharon contra el Rey de España". Ciertamente sería una ingenuidad pensar que quienes proponen esa abolición creen de verdad que puede llegar a ser aprobada cuando los dos partidos mayoritarios están impulsando simultáneamente otra proposición que no contempla en absoluto esa posibilidad.

Por ello, ese gesto de la Esquerra Republicana de Catalunya sólo puede ser interpretado como una nueva ocasión de atacar gratuitamente todo aquello que sean símbolos españoles que reflejan y recuerdan pasajes importantes de la historia de España como son, entre otros, los títulos nobiliarios. Puede parecer inconcebible que todos estos ataques a lo español -éste es uno más- se hagan aprovechando cualquier excusa y desde dentro del sistema utilizando las propias Cortes Españolas. Los políticos dicen que ésta es precisamente la grandeza de la democracia. Como no soy político no se si lo entiendo muy bien. Quizás entiendo meior a los informáticos para quienes los virus que se introducen en un sistema ajeno con la única finalidad de destruirlo tienen unas denominaciones muy claras y expresivas: gusanos y caballos de Troya

En la página www.congreso.es puedes encontrar los textos de la proposición de ley y de las intervenciones de los distintos arupos parlamentarios. Para hacerte más fácil el acceso a ellas las hemos colgado también en nuestra página www.lunavsol.net

